



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 5 DE AGOSTO DE 1995

Número 180

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes muebles.	9059
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Anuncio subasta de bienes muebles.	9061
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Anuncio subasta de bienes muebles.	9062
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Anuncio subasta de bienes muebles.	9063
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Administración de Cartagena. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Anuncio subasta de bienes muebles.	9064
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Expediente C=20-4-6-1. Clave: 07.258.127/3112.	9064
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza. Anuncio de subasta de bienes inmuebles.	9065
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis. Anuncio subasta de bienes muebles.	9065

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura. Autos 94/95-C.	9067
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 321/93.	9067
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 509/94.	9068
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 851/94.	9068
Primera Instancia número Uno de Cieza. Juicio ejecutivo 365/92.	9069
Primera Instancia número Uno de Cieza. Autos 440/94.	9069
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.327/95.	9070
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.937/94.	9070
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.966/94.	9070
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.105/95.	9071
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.201/95.	9071
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.329/95.	9071
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.204/95.	9071
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.121/95.	9072
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 871/95.	9072
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.310/95.	9072
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.308/95.	9072
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 101/92.	9073
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 904/89.	9073
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio menor cuantía 1.034/90.	9074
De lo Social número Veintiséis de Madrid. Proceso 238/95.	9075

De lo Social número Uno de Murcia. Autos 477/95.	9075
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 1.945/93.	9075
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 917-92/95.	9075
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 372/95.	9076
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 846/94.	9076
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas 181/95.	9076
De lo Penal número Uno de Cartagena. Ejecutoria 107/90.	9077
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 2.519/93.	9077
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 312/94.	9078
Primera Instancia número Dos de Totana. Procedimiento 576/94.	9079
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 181/93.	9079
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca. Expediente 39/95.	9080
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento 603/93.	9080
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 508/93 D.	9081
Primera Instancia número Diez de Madrid. Autos 731/86.	9082
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 222/94.	9083
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio de faltas 274/95-B.	9084
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio de faltas 271/95-B.	9084
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio de faltas 626/94-B.	9084
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.138/95.	9084
Instrucción de Mula. Autos 42/95.	9085
Instrucción número Uno de Murcia. Ejecutoria 82/91 H.	9085
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.734 al 1.743/94.	9086
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.257/1992.	9086

IV. Administración Local

LAS TORRES DE COTILLAS. Notificación a deudores.	9087
CARAVACA DE LA CRUZ. Devolución de fianza a Ferysan, S.A.	9087
CARAVACA DE LA CRUZ. Devolución de fianza a don Francisco Torralba López.	9087
MURCIA. Licencia para venta menor de electrodomésticos en calle Arco de Verónicas, s/n.	9088
CARAVACA DE LA CRUZ. Devolución de fianza a don Nicanor Guisado Giménez.	9088
CARAVACA DE LA CRUZ. Devolución de fianza a don Ángel Aznar López.	9088
MURCIA. Licencia para oficina bancaria en Ronda de Garay, 25.	9088
MURCIA. Licencia para bar con cocina en calle Conde del Campillo, 5.	9088
MURCIA. Licencia para exposición y venta de pinturas y maquinaria en Orilla del Azarbe, 102, El Esparragal.	9088
MURCIA. Licencia para taller de reparación de automóviles en calle Virgen de las Maravillas, 15, barrio de San Basilio.	9088
MURCIA. Licencia para bar con cocina en calle Mateos, esquina calle Homo, 9.	9088

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24.128	965	25.093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10.239	Atrasados' año	135	5	140
Semestral *	13.975	559	14.534	Años anteriores	171	7	178



II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 11812

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza

Anuncio de subasta de bienes muebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 88/891/33, seguido en esta Recaudación contra Eurobags, S.A., de Cieza, por débitos a la Seguridad Social e importe de 68.286.647 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia, con fecha 6 de julio de 1995, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados al apremiado, procedase a la celebración de la subasta el día 18 de septiembre de 1995 (lunes), a las 11 horas, en la sede de esta Unidad de Recaudación, sita en Gran Vía, número 8, de Cieza, y obsérvese en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.517/1991, «Boletín Oficial del Estado» de 25-10-91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario, y en su caso, al cónyuge del deudor, y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

Primero.— Que los bienes embargados a enajenar se encuentran en poder del depositario don Jesús Fernández Fernández, y podrán ser examinados por los licitadores en Cieza, Polígono Industrial Ascoy (domicilio de la propia empresa, donde se encuentran precintados), hasta el día anterior fijado para la subasta.

Segundo.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, un depósito de garantía de al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; con la

advertencia, de que el depósito constituido se ingresará en firme en la cuenta restringida de esta Recaudación, si el adjudicatario, no satisface el precio de remate en el acto de la adjudicación de los bienes, o al siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Tercero.— Que desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse, las posturas, surtiendo los mismos efectos las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda licitación, que no cubran los tipos de la misma.

Cuarto.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas del procedimiento, o si éstas se cubriesen con los bienes ya adjudicados en cuanto a los no enajenados.

Quinto.— Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hace en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

Sexto.— Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo. El valor tipo en primera licitación será el del valor de tasación. En la primera, solo se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75% del tipo de subasta en primera licitación.

Séptimo.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta, admitiéndose posturas que cubran al menos 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Descripción y valoración de los bienes a subastar:

Lote 1: Compuesto por:

a) Máquina impresora flexográfica marca Flexol Filippini & Paganini, matrícula 476/80, con una potencia total de 84 Kw. con las siguientes características fundamentales:

- Ancho útil de impresión 710 cm.
- Velocidad aproximada de impresión 150 mt/min.
- Conjunto impresor formado por dos bancadas de fundición con cuatro grupos impresores cada una, para anverso y reverso.
- Cilindros en acero cromado duro sobre rodamientos de bolas.
- Rodillos porta clisés en acero soportados por cojinetes de bronce, y engranajes helicoidales.
- Aparatos de control de temperatura.
- Rodillos anidox en acero montados sobre rodamientos de bolas.
- Rodillos entintadores en acero recubierto de caucho, accionados a través de los rodillos anidox.
- Cubetas de tinta en chapa acero inox.
- Dobles equipos de desbobinador-rebobinador.
- Alineador lateral doble.
- Bombas para tinta.
- Cuatro rodillos desplisador.
- Sistema de calefacción eléctrica.
- Sistema de secaje por aire caliente a presión.
- Cuadro de mando y protección eléctrico con equipo eléctrico completo.
- Polipasto eléctrico para colocación de rodillos y carga y descarga de bobinas.
- Engrase centralizado y motorreductor.
- Cambio automático de bobinas.

b) Conjunto de 70 rodillos porta-clisés de varios diámetros de acero tipo monobloc con engranajes helicoidales para máquina Filippini & Paganini.

Tasación: 8.800.000 pesetas.

Lote 2: Máquina vertical formado de pliegues laterales, marca Flexol Filippini & Paganini matrícula 742/85, formada por:

- Conjunto de bancada de fundición para el soporte de los distintos elementos.
- Soplador de fuelle vertical.
- Desplazador giratorio a 90°
- Motor de rebobinaje de 2,2 CV c.c.
- Motor de arrastre de 1 CV c.c.
- Equipo de ventilación formado por moto-ventilador de 0,5 CV.

Tasación: 1.750.000 pesetas.

Lote 3. Máquina tipográfica plana marca Alber Frankenthal tipo President n.º 237251.

Tasación: 500.000 pesetas.

Lote 4. Compuesto por:

a) Máquina impresora flexográfica marca Comexi modelo Puigmal, matrícula 080378/80, con una potencia total de 80 Kw. con las siguientes características fundamentales:

- Ancho útil de impresión 820 cm.
- Velocidad aproximada de impresión 150 mt/min.
- Conjunto impresor formado por dos bancadas de fundición con cuatro impresores cada una, para anverso y reverso.
- Cilindros en acero cromado duro sobre rodamientos de bolas.
- Rodillos porta clisés en acero soportados por cojinetes de bronce y engranajes helicoidales.
- Aparatos para control de temperatura.
- Rodillos anidox en acero montados sobre rodamientos de bolas.
- Rodillos entintadores en acero recubierto de caucho, accionados a través de los rodillos anidox.
- Cubetas de tinta en chapa acero inox.
- Equipo sencillo de desbobinador-robobinador.
- Un alineador lateral.
- Cuatro bombas para tinta.
- Tres rodillos desplisador.
- Sistema de calefacción eléctrica.
- Sistema de secaje por aire caliente a presión.
- Cuadro de mando y protección eléctrico con equipo eléctrico completo.
- Polipasto eléctrico para colocación de rodillos y carga y descarga de bobinas.

b) Conjunto de 70 rodillos porta-clisés de varios diámetros de acero tipo monobloc con engranajes helicoidales para máquina Comexi Puigmal.

Tasación: 10.840.000 pesetas.

Lote 5. Máquina coextrusora con dos calandras y dos motores de corriente continua, marca Ansaldo tipo AF-285, número 173081 y 171596.

Tasación: 3.000.000 de pesetas.

Lote 6. Recuperador de doble husillo marca Bausano tipo 110, fabricado en 1974 con n.º de serie 3RL.

Tasación: 5.000.000 de pesetas.

Lote 7. Aglomerador de plástico.

Tasación: 1.500.000 pesetas.

Cieza, a 10 de julio de 1995.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11918

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis

Anuncio subasta de bienes muebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra Ariver, S.L., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la providencia que transcribo.

“Providencia.— Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Ariver, S.L., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 11 de septiembre de 1995, a las 10 horas, en primera licitación, y a las 10,30 horas en segunda, en el local de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia. El acto se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social vigente (Real Decreto 1.517/91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor, anúnciese en los tablones de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de la Dirección Provincial de la Tesorería General y de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en su caso en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo de remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva desde la publicación de este anuncio hasta la apertura de licitación a la subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, ello, sin perjuicio de la responsabi-

lidad en que incurrirá por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la 2.ª licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

4.º— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados, en cuanto a los no enajenados.

5.º— La postura mínima para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la segunda licitación el 75% de la primera. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando, deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento de su tipo de subasta.

6.º— En caso de no ser enajenados alguno de los lotes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta, también en el local de esta oficina y durante el horario normal de trabajo, también por lotes, y con posturas que cubran al menos un tercio del valor fijado para la primera licitación.

7.º— Que los bienes se encuentran bajo la custodia de don Pedro Navarro Guillén, depositados en Los Torraos, 20 de Ceutí, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la licitación.

Advertencias.— Al deudor, al cónyuge, en su caso, si están en ignorado paradero, a los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote único: 1 furgoneta marca Pegaso modelo 75.28 con número de bastidor WV2ZZZ28ZKH015132 y matrícula MU-0782-AJ; 1 turismo marca Renault modelo R5 GTD con número de bastidor WS5C40405K0000931 y matrícula MU-2686-AL y 1 turismo marca Citroën modelo XC 25 TRD con número de bastidor VF7MANT0001NT6064 y matrícula MU-5947-AG.

Valor tipo 1.395.000 pesetas.

Murcia, 10 de julio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 11919

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis

Anuncio subasta de bienes muebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra Envases Box, S.L., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la providencia que transcribo.

“Providencia.— Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Envases Box, S.L., procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 18 de septiembre de 1995, a las 10 horas, en primera licitación, y a las 10,30 horas en segunda, en el local de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia. El acto se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social vigente (Real Decreto 1.517/91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor, anúnciese en los tablones de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de la Dirección Provincial de la Tesorería General y de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en su caso en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo de remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva desde la publicación de este anuncio hasta la apertura de licitación a la subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, ello, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima

que corresponde al tipo de subasta, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la 2.ª licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

4.º— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados, en cuanto a los no enajenados.

5.º— La postura mínima para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la segunda licitación el 75% de la primera. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando, deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento de su tipo de subasta.

6.º— En caso de no ser enajenados alguno de los lotes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta, también en el local de esta oficina y durante el horario normal de trabajo, también por lotes, y con posturas que cubran al menos un tercio del valor fijado para la primera licitación.

7.º— Que los bienes se encuentran bajo la custodia de don Pedro Navarro Guillén, depositados en Los Torraos, 20 de Ceutí, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la licitación.

Advertencias.— Al deudor, al cónyuge, en su caso, si están en ignorado paradero, a los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote único: 1 Ordenador marca Fujitsu modelo S-320; 1 monitor de ordenador; 1 teclado marca Fujitsu; 1 impresora marca Fujitsu DX 2.400; 1 fax marca Fujitsu modelo Dex-15; 1 mesa de despacho de madera color marrón oscuro con ala derecha de dimensión 2x1; 1 mesa de despacho de madera color marrón oscuro con 3 cajones a la derecha y un archivador a la izquierda de dimensión 2x1; 1 calculadora de mesa marca Olivetti modelo Logos-48; 2 sillones de despacho con ruedas tapizados en polipiel de color negro; 2 sillones de visita tapizados en polipiel de color negro; 1 sillón de visita tapizado en polipiel de color negro; 1 máquina de escribir marca Olivetti modelo Línea-88; 1 máquina de escribir marca Olivetti modelo Dora; 1 máquina sierra vertical eléctrica de 80 de diámetro (incompleta); 1 máquina marca Laurak, modelo KL-20; 1 traspaleta marca Laurak.

Valor tipo 1.220.500 pesetas.

Murcia, 10 de julio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 11920

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis

Anuncio subasta de bienes muebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra Miguel Alcaraz Buendía, por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la providencia que transcribo.

“Providencia.— Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Miguel Alcaraz Buendía, procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 11 de septiembre de 1995, a las 10 horas, en primera licitación, y a las 10,30 horas en segunda, en el local de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia. El acto se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social vigente (Real Decreto 1.517/91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor, anúnciese en los tablones de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de la Dirección Provincial de la Tesorería General y de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en su caso en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo de remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva desde la publicación de este anuncio hasta la apertura de licitación a la subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, ello, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima

que corresponde al tipo de subasta, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la 2.ª licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

4.º— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados, en cuanto a los no enajenados.

5.º— La postura mínima para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la segunda licitación el 75% de la primera. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando, deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento de su tipo de subasta.

6.º— En caso de no ser enajenados alguno de los lotes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta, también en el local de esta oficina y durante el horario normal de trabajo, también por lotes, y con posturas que cubran al menos un tercio del valor fijado para la primera licitación.

7.º— Que los bienes se encuentran bajo la custodia de don Pedro Navarro Guillén, depositados en Los Torraos, 20 de Ceutí, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la licitación.

Advertencias.— Al deudor, al cónyuge, en su caso, si están en ignorado paradero, a los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoratícios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote único: 1 máquina fotocopiadora marca Canon modelo PC-25; 1 máquina de escribir manual marca Olivetti modelo Línea 98; 1 prensa de gran tonelaje Blanch-Badalona; 1 máquina de soldadura marca Serra tipo Alfa-25 n.º 60491, potencia 125 KVA; 1 máquina de soldadura marca Serra tipo Alfa-25 n.º 60060 potencia 70 KVA; 1 máquina de soldadura marca Serra tipo Alfa-25 n.º 45497 potencia 70 KVA; 1 máquina de soldadura marca Serra tipo Alfa-25 n.º 60090, potencia 70 KVA; 1 máquina de soldadura marca Serra tipo SP-2ON n.º 25870 potencia 20 KVA; 1 máquina de soldadura marca Serra tipo Alfa-25 n.º 20105 potencia 20 KVA; 1 tronzadora para corte de aluminio marca Eugen Lupz modelo KG-3; 1 taladro de pié marca Mahessa-Zudam modelo TZ-18; 1 soldadora de hilo marca KD tipo GIC-259 n.º 7795; 1 polipasto (motor de puente grúa) marca GH Olaberria-Beasain n.º 33042; 1 polipasto motor de puente grúa marca Bengo modelo Compac n.º 386.

Valor tipo 3.660.000 pesetas.

Murcia, 10 de julio de 1994.— El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

Número 11916

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería General de la Seguridad Social
Administración de Cartagena
Unidad de Recaudación Ejecutiva****Anuncio de subasta de bienes muebles**

La Recaudadora de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, doña Joaquina Morcillo Moreno.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación a nombre de Hopremasa, por débitos de Reg. General, descubiertos total, por importe de 10.622.051 pesetas, más recargo de apremio y costas presentadas, en total 12.746.451 pesetas, se ha dictado con fecha 13 de julio de 1994, la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 20 de junio de 1995, la subasta de bienes muebles propiedad de Hopremasa, embargados por diligencia de fecha 14 de febrero de 1992, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 3 de octubre de 1995, a las 10 horas, en la U.R.E. de la Seguridad Social, calle Jiménez de la Espada, 32, y obsérvense en su trámite y realización, las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («B.O.E.» de 25-10-91), al haberse cumplimentado lo establecido en la disposición transitoria 3.ª de la O.M. de 8-4-1992, por el que se desarrolla el citado Reglamento. El tipo para la subasta será 1.790.000 pesetas en primera licitación y de 1.342.500 pesetas en segunda licitación.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote; descripción de bienes; tasación; tipo de subasta

I; Un camión hormigonera, marca Renault, matrícula B-4186-BZ; un camión hormigonera marca Pegaso, matrícula GR-2768-J; un camión hormigonera marca Renault, matrícula MU-9936-AG y una forgoneta Nissan Vanette, matrícula MU-4873-AC; 490.000; 490.000.

II. Un turismo marca Audi Mod. 90, 2,2 E, matrícula MU-7893-AH; 1.300.000; 1.300.000.

2.—Que los bienes se encuentran en poder del Depositario don Fulgencio López Pérez y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Los Sáez, Ctra. Nacional 332 Km. 35,200 de San Javier y M. Gallegos (Barrio Peral), en horas laborables.

3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza al menos del 25 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación. Se advierte la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

4.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los descubiertos.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de

la adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o, en todo caso, antes de efectuar el pago del precio, a fin de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta directamente a favor del cesionario.

7.—Que la subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones como máximo, separadas por un intervalo de media hora. En la primera licitación se admitirán posturas que cubran el tipo de cada lote, subastándose los distintos lotes de forma sucesiva. En la segunda licitación, se admitirán posturas que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación.

8.—Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta. En la citada almoneda se admitirán posturas que cubran 1/3 del tipo de subasta en primera licitación.

9.—Que mediante el presente anuncio se tendrá por notificado a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido.

En Cartagena a 13 de julio de 1995.—La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

Número 12078

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura**

Expediente: C=20-4-6-1.

Clave: 07.258.127/3112.

Obra: Proyecto construcción redes primarias riego, desagües y caminos. Servicio sectores I, II y III en zona 5.ª Vegas Alta y Media Segura. Expte, complem. n.º Uno.
Término municipal: Torres de Cotillas (Murcia).

Pago de justiprecio definitivo

Por resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 6 de junio de 1995, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago del justiprecio definitivo y posterior levantamiento del Acta de Ocupación de terrenos de las fincas afectadas con motivo de las obras arriba epigrafiadas, los siguientes lugares, días y horas:

Ayuntamiento: Torres de Cotillas. Día: 8. Mes: septiembre. Hora: 10.

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectivo el Justiprecio Definitivo que les corresponde, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y el título de propiedad de sus respectivas fincas.

Murcia, 7 de junio de 1995.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

Número 11917

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
Unidad de Recaudación Ejecutiva de Cieza**

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

Ginés Valero Ortega, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cieza.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio n.º 92/11, seguido en esta Unidad de Recaudación contra Pascual Martínez Martín, de Yecla, por débitos a la Seguridad Social e importe de 359.711 pesetas, por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado, con esta fecha, la siguiente,

Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Murcia con fecha 12-7-95, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles de la propiedad del apremiado, procédase a la celebración de la subasta el día 4 de octubre de 1995 (miércoles), a las 13 horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la Avda. de Alfonso X El Sabio, 15, de Murcia, y obsérvese en sus trámites y resolución, en cuanto sea aplicable, lo establecido en los artículos 137, 138, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (R.D. 1.517/1991).

Notifíquese al deudor y, en su caso, al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios.

Primero.— Los bienes a enajenar son los que se describen.

Segundo.— Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, un depósito en metálico de, al menos el 25% del tipo de subasta que desee licitar; depósito que perderá si, hecha la adjudicación, no completa el pago en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro del siguiente día hábil, entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad de resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los daños que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Desde el momento de la publicación de este anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose junto a aquél el importe del depósito legal de garantía; estos pliegos serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto.

No se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran los tipos de licitación.

Tercero.— La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de las deudas y costas.

Cuarto.— Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que obren en el expediente, sin derecho a exigir otros, estando éstos de manifiesto en la sede de esta Unidad, en Gran Vía número 8, de Cieza.

Quinto.— La Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho de la adjudicación de los inmuebles que no sean objeto de remate en subasta.

Sexto.— Que, en su caso, las cargas anteriores y preferentes al derecho de la Seguridad Social, quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Séptimo.— Advertencia: De tener por notificados por este anuncio a los titulares de derechos e intereses legítimos o desconocidos no personados en el expediente, y, en su caso, al deudor apremiado declarado en rebeldía.

Descripción y valoración de los bienes a subastar:

Urbana. Casa de habitación señalada con el número 7 en la calle de la Cuesta o Plaza del Rincón en el término de Yecla, tiene una superficie de 123 metros cuadrados, linda derecha entrando, casa de María Marco; izquierda, la de herederos de doña Dionisia Nicolau y espalda, la de Francisco Navarro y María Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.085, libro 611 de Yecla, folio 240 insc. 6.ª, finca 7.061 duplicado de la sección 1.ª.

Tasación: 1.660.000 pesetas. Libre de cargas.

Tipo de subasta

Primera licitación. Valor tipo 1.660.000 pesetas.

Segunda licitación. Valor tipo 1.245.000 pesetas.

Cieza, a 14 de julio de 1995.—El Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, Ginés Valero Ortega.

Número 11813

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Seis

Anuncio subasta de bienes muebles

Rafael Martín Fernández, Recaudador Ejecutivo en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 30/06 de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva a mi cargo, contra Covirva, S.A., por débitos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, he dictado la providencia que transcribo.

“Providencia.— Autorizada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la enajenación en pública subasta de los bienes embargados al deudor Covirva, S.A., procedase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto señalo el día 18 de septiembre de 1995, a las 10 horas, en primera licitación, y a las 10,30 horas en segunda, en el local de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sito en calle San Nicolás, 13, bajo, Murcia. El acto se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social vigente (Real Decreto 1.517/91).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y al cónyuge de dicho deudor, anúnciese en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento correspondiente, de la Dirección Provincial de la Tesorería General y de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y en su caso en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Por lo que, en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º— Todo licitador, que podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero siempre que lo manifieste al tiempo de remate, deberá identificarse y habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía, que no será inferior al 25% del tipo fijado para el lote o lotes que desee licitar, y podrá, además, formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en que incluya dicha postura.

Estos depósitos y posturas se podrán constituir en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva desde la publicación de este anuncio hasta la apertura de licitación a la subasta.

El depósito del adjudicatario se ingresará en firme en la cuenta restringida de Recaudación, y lo perderá si no satisface en el acto de la adjudicación definitiva, o en el siguiente día hábil, la diferencia entre el precio del remate y lo por él depositado, ello sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por la ineffectividad de la adjudicación.

2.º— Constituido depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponde al tipo de subasta, pudiendo efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado o a viva voz durante la licitación.

3.º— En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación de la subasta, pero anterior a la constitución de depósitos para la 2.ª licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

4.º— La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se verificase el pago de los descubiertos perseguidos, o si éstos se cubriesen con los bienes adjudicados, en cuanto a los no enajenados.

5.º— La postura mínima para cada lote será igual a su tipo de subasta, siendo éste para la segunda licitación el 75% de la primera. En todas las licitaciones las posturas sucesivas que se vayan formulando, deberán guardar una diferencia entre ellas de al menos el dos por ciento de su tipo de subasta.

6.º— En caso de no ser enajenados alguno de los lotes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días siguientes al de la subasta, también en el local de esta oficina y durante el horario normal de trabajo, también por lotes, y con posturas que cubran al menos un tercio del valor fijado para la primera licitación.

7.º— Que los bienes se encuentran bajo la custodia de don Pedro Navarro Guillén, depositados en Los Torraos, 20 de Ceutí, pudiendo ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la licitación.

Advertencias.— Al deudor, al cónyuge, en su caso, si están en ignorado paradero, a los terceros poseedores, acreedores hipotecarios y pignoraticios si los hubiere, se dan por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Las cargas preferentes y anteriores que pudieran existir quedarán subsistentes sin que se destine a ellas el importe del remate.

Bienes objeto de subasta:

Lote único. 1 Sillón de dirección tapizado en lona a cuadros marrón dotados de ruedas; 2 sillones de visita tapizados en lona de cuadros marrones sin reudas; 1 mesa de despacho en madera dotada de módulo de 3 cajones en un lado y de un archivador en el otro lado de dimensión 0,90 x 2 metros; 2 módulos de armarios bajos con ruedas y dos puertas a juego con la mesa de despacho; 1 mesa auxiliar con ruedas; 3 cuadros murales de acuarela firmados por Zacarías Pérez; 2 mesas de oficina metálicas de diferentes tamaños con cajonera en un lado también metálica; 1 archivador metálico de dos cajones marca Roneo; 1 archivador metálico de cuatro cajones marca AVE; 1 máquina de escribir IBM modelo 6750-2 de carro grande; 1 mesa de máquina de escribir metálica marca Laster; 2 sillones giratorios tapizados en lona marrón y negra; 1 sillón giratorio tapizado en lona marrón y negra; 2 sillas metálicas tapizadas en skay de color negro; 1 mesa de máquina de escribir metálica marca Involca; 1 máquina de escribir marca Olimpia modelo Gabriele-9009; 1 mesa de ordenador de 3 niveles metálica; 1 mesa soporte de ordenador en PVC color blanco; 1 mesa de soporte de impresora en PVC color blanco; 1 impresora marca Olivetti modelo MD-400 Perepeherals; 2 monitor de ordenador marca Olivetti modelo MDV-1231/HA; 1 teclado expandido marca Olivetti; 1 teclado expandido marca RT-102; 1 unidad de disco tipo torre marca Olivetti modelo M-380XP5; 1 tofocopiadora marca Ricoh modelo FT-2260.

Valor tipo 398.900 pesetas.

Murcia, 10 de julio de 1995.— El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

III. Administración de Justicia

Número 11816

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA**

EDICTO

Doña María Francisca Granados Asensio, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Molina de Segura.

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio de desahucio con el número 94/95-C, a instancia de don Juan Martínez Martínez, defendido por el Letrado don Miguel Latorre Cabrera, contra don Mariano López Fernández, actualmente en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita al referido demandado al acto de juicio que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Avda. de Madrid, s/n., el día veintiocho de septiembre, a las 10 horas de la mañana, apercibiéndole que, caso de no comparecer sin justa causa que lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Molina de Segura, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Juez, María Francisca Granados Asensio.— El Secretario.

Número 11817

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Ocho de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 321/93, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador señor López Palazón, contra Transportes Públicos y Transportes Cartagonova, S.L., don Manuel López Abadía y doña Trinidad Miñarro García, en reclamación de 41.709.933 pesetas de principal, más 15.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco y hora de las diez treinta de su mañana; para la segunda, el día diez de noviembre de mil novecientos noventa y cinco y hora de las diez treinta de su mañana, y para la tercera, el día once de diciembre y hora de las

diez treinta de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cuatro Santos, número 22, 4.ª planta, con las condiciones siguientes:

Condiciones de la subasta:

Primera.— Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendente a la cantidad que luego se dirá. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un veinticinco por ciento. En tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de la C/ Mayor de esta ciudad, c/c. 305700017032193, una cantidad igual, por lo menos, al cuarenta por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá que consignar el cuarenta por ciento del tipo de la subasta. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar posturas sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.— En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de hacer hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.— Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.— Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los aceptar y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Octava.— En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta:

1) Vehículo: Camión Pegaso, modelo 1083, matrícula MU-5836-B. Tipo subasta: 400.000 pesetas.

2) Vehículo: Land Rover, modelo 109 D, matrícula MU-8903-S. Tipo subasta: 250.000 pesetas.

3) Finca urbana: Piso vivienda cuarto letra E de la casa número 36 de la C/ Mayor, de la diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Está situada en la 4.ª planta del edificio, sin contar la de calle o baja, y se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, asco y galería en fachada y galería de servicio. Su superficie construida es de 83 metros y 84 decímetros cuadrados, y útil de 51 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda tipo D de esta planta, caja de escalera y patio; Sur, Plaza de José Antonio; Este, Ginés Morales, y Oeste, Calle Mayor, vivienda tipo D y, en parte, caja de escalera.

Inscripción: Finca número 8.956, folio 32, libro 158, Sección 2.ª, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tipo de subasta: 4.351.600 pesetas.

4) Finca urbana: Piso segundo o planta tercera, de la casa número 29 de la calle Don Matías, de esta ciudad, destinada a vivienda, mide una superficie, incluidos servicios comunes, de cincuenta y dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias. Linda: Frente, calle de su situación; espalda, de Jacinto Fernández; derecha entrando, el mismo, e izquierda, la casa número 29 antiguo, de esta misma procedencia.

Inscripción: Finca número 9.121, folio 201, libro 129, Sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno.

Tipo de subasta: 882.000 pesetas.

Dado en Cartagena a cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.— El Secretario.

Número 11818

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 509/94, a instancia de "P.S.A. Credit España, S.A.", Entidad de Financiación, representado por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra "Exclusivas Comerciales Romher, S.L.", don Manuel y don Reinaldo Romero Sánchez, doña Carmen Nicolás Caballero y doña María del Carmen Rodríguez Paredes, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados Exclusivas Romher, S.L., don Manuel y don Reinaldo Romero Sánchez, doña Carmen Nicolás Caballero y doña María

del Carmen Rodríguez Paredes, y con su producto, entero y cumplido pago al actor P.S.A. Credit España, S.A., Entidad de Financiación de la cantidad principal de 2.332.250 pesetas, intereses legales desde la reclamación judicial, y costas del procedimiento, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados arriba expresados, por desconocerse su actual domicilio, expido y firmo el presente en Murcia, a trece de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Número 11819

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 851/94, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.

La Ilma. señora doña María Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Antonio Rentero Jover, y dirigido por Letrado, contra Francisco Claudio Pamiés Martínez y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Rosalía Guirao Ruipérez y esposo (artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Enrique Joaquín Zaragoza Celdrán y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Milagros García Esteban y esposo (artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Antonio González Alarcón y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Agustín Barberá Belmonte y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Erudio, S.A.Laboral, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Francisco Claudio Pamiés Martínez y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Rosalía Guirao Ruipérez y esposo (artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Enrique Joaquín Zaragoza Celdrán y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Milagros García Esteban y esposo (artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Antonio González Alarcón y esposa (artículo 144 del Reglamento Hipotecario); Agustín Barberá Belmonte y esposa (artículo 144 del Reglamento Hi-

potecario) y Erudio, S.A.Laboral, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 5.567.541 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a siete de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

Número 11820

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

E D I C T O

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 365/92, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora doña Blassa Lucas Guardiola, contra Plásticos Zaldívar, S.L., y otros, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y horas de las once treinta, por primera vez el próximo día trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en su caso por segunda el próximo día doce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, y en su caso por tercera vez el próximo día doce de enero de mil novecientos noventa y seis, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.— Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20% de la segunda.

Tercera.— Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.— Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.— Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes que se subastan:

— Vivienda en primera planta alta a la izquierda en el edificio sito en C/ Dr. Fleming, s/n, de Cieza; ocupa una superficie construida de 109,28 metros cuadrados. Inscrita al tomo 815, folio 85, finca 25.252, valorada en 4.000.000 de pesetas.

— Una mitad indivisa de una plaza de garaje en el semisótano del edificio sito en Cieza, C/ Dr. Marañón, s/n. Ocupa una superficie útil de 63,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 830, folio 39, finca 25.992. Valorada en 300.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad del partido.

De resultar inhábil alguno de los días señalados para celebración de subasta, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

De no poderse notificar el señalamiento de subastas a alguno de los demandados, Plásticos Zaldívar, S.L., Antonio Marín Martínez, Matilde Zaldívar, José Martínez Marín y Juana María Sánchez Gómez, se entenderá notificado con la publicación del presente edicto.

El Magistrado-Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.— La Secretaria.

Número 11821

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CIEZA**

E D I C T O

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 440/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora Sra. Lucas Guardiola, contra don José Manuel Navarrete Lloreda y doña Rogelia González Gallego, los cuales se encuentran en la actualidad en paradero desconocido, en reclamación de 538.595 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en

los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado citarles de remate a fin de que en el plazo de nueve días se personen en autos y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciendo constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a don José Manuel Navarrete Lloreda y doña Rogelia González Gallego, se expide el presente en Cieza, a once de julio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

Número 11897

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por doña María Juana Gómez Morales, en nombre y representación de Juan Sánchez Manuel, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción urbanística.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.327/1995.

Dado en Murcia, doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11898

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por doña María Eugenia Valero Lazaga, en nombre y representación de Máximo Cayetano Aguilar Vázquez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, versando el asunto sobre daños sufridos en accidente de tráfico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.937/1994.

Dado en Murcia, once de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11899

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Procuradora Sra. Valero Lazaga, en nombre y representación de Vicente Bruno Múgica, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre liquidación.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.966/1994.

Dado en Murcia, uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11900

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por la Letrada doña Teresa Muñoz Payá, en nombre y representación de Antonio Martos Rubio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.105/1995.

Dado en Murcia, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11901

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Antonio Pérez Ferrá, en nombre y representación de Radio Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Cámara de Comercio de Murcia, versando el asunto sobre impuesto sobre sociedades de 1992.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.201/1995.

Dado en Murcia, veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11902

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Alfonso Albacete Manresa, en nombre y representación de María del Carmen Carrizosa Durán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, versando el asunto sobre apertura de oficina de farmacia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.329/1995.

Dado en Murcia, doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11903

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de Ayuntamiento de Alcantarilla, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de infracción, prestaciones de desempleo número 689/93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.204/1995.

Dado en Murcia, veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11904

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de Francisco Belmonte Torrel y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanización del Polígono 1 A y 1 B.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.121/1995.

Dado en Murcia, catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11905

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de Jesús Mengual Camacho y Construcciones y Alquileres, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva del polígono 1 A y 1 B del P. P. C. E. 2 de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 871/1995.

Dado en Murcia, dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11970

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre licencia de apertura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.310/1995.

Dado en Murcia, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11971

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace saber que por don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Sanmartín y Martínez, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación número 14/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte code mandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.308/1995.

Dado en Murcia, diez de julio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 11749

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 101/92, promovidos por el Procurador don Diego Frías Costa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra doña Marina Rider Navarro, don Sebastián Rider Giralt y doña Marina Navarro Siem, en reclamación de 3.338.440 pesetas de principal, más otras 1.000.000 de pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 27 de octubre de 1995, a las 13 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de diciembre de 1995, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.^a—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.^a—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.^a—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3.041/000/17/0101/92.

4.^a—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.^a—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.^a—Que los títulos de propiedad suplidos por certi-

ficación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.^a—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

-Trozo de terreno o solar, donde actualmente existe una vivienda de planta baja marcada con el número 29, en la calle Virgen de Begoña, en el Barrio de Peral, del término municipal de Cartagena, con una superficie de 138,85 metros cuadrados, que linda al Norte con la finca donde se segregó; Sur o frente, calle Virgen de Begoña; Este, calle en proyecto, y Oeste, Rafael García. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena, en el folio 162, libro 240, finca n.º 22.796, valorada en 6.500.000 pesetas.

-Furgoneta marca Peugeot, modelo J5 D, matrícula MU-6012-AH, valorada en 400.000 pesetas.

-Furgoneta mixta marca G.M.E. matrícula MU-5050-AK, valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Cartagena a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 11751

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 904/89, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno.

La Ilma. Sra. doña Elena Molina Laborda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núme-

ro Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos pro Joaquín Martínez Quiñonero representado por el Procurador José Augusto Hernández Foulquié, y dirigido por Letrado, contra Joaquín Francisco Martínez Martínez, declarado en rebel-día; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Joaquín Francisco Martínez Martínez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 700.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario.

Número 11941

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 1.034/90, a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra Antonio López Sánchez (esposa artículo 144 R. Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre próximo, y hora de las nueve, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 14 de noviembre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Una mitad indivisa de tierra de riego moreral con riego de la acequia de Alguazas, por el brazal llamado La Meana, en término de Murcia, partido de los Garres, de superficie 5 áreas y 59 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral número 4.561, libro 58, sección 7.ª, folio 125. Tasada pericialmente en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Un mitad indivisa de un trozo de tierra de riego moreral, con riego de la acequia de Alguazas por el brazal llamado La Meana, en término de Murcia, partido de los Garres, de superficie 8 áreas y 77 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, libro 58, sección 7.ª, folio 127, finca registral número 4.562. Tasada pericialmente en quinientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11766

**DE LO SOCIAL
NÚMERO VEINTISÉIS DE MADRID**

E D I C T O

D. José Luis Gilolmo López Magistrado de Trabajo número Veintiséis de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de José Ramón Fernández Luis, contra Caja de Madrid y 6 más, en reclamación por accidente registrado con el n.º 238/95 se ha acordado citar a Consalimur S.A. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de septiembre de 1995 a las 12,30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra de esta Magistratura de Trabajo número Veintiséis sita en la calle Orense n.º 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Consalimur S.A., se expide la presente cédula, para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid a 10 de septiembre de 1995.—El Secretario.

Número 11767

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con n.º 377/95, a instancias de D. Juan Lucas Avilés Matas, contra B.Q. Plastic S.L. y Fogasa, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad n.º 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado B. Q. Plastic S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma

fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O.R. de Murcia.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1995.—La Secretario, en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Uno, Victoria Juárez Arcas.

Número 11768

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

D.ª Victoria Juárez Arcas, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1945/93, seguido a instancia de María Cesaltina Ferreira Félix, contra Tanszeus S.L, Segur Caixa y Francisco López Hernández, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Providencia

En la ciudad de Murcia a 10 de julio de 1995.

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Se tiene por hechas las manifestaciones y limitada la - concepto y cantidad expresada en el escrito.

Téngase por desistido de la presente demanda al Fondo de Garantía Salarial y prosíganse las actuaciones contra Transzeus S.L., Francisco López Hernández y Segur Caixa.

Dese traslado del escrito y de la presente resolución a las partes y estese a la espera de turno para nuevo señalamiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Transzeus S.L. y Francisco López Hernández, que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, D.ª Victoria Juárez Arcas.

Número 11769

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguen con n.º 917-920/95, a instancias de D.ª Elisa Alfaro Marín, Antonia

Molina Teruel, Ascensión Salmerón Angostos y M^a Desamparados Villa Lucas, contra Sánchez Villa S.A., Fogasa, Frivicon S.L. y J.S.V., S.L., en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y hora de 10,15, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad n.º 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Sánchez Villa S.A. y J.S.V., S.L. que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el B.O. de esta Región.

Dado en Murcia a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 11770

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

D. José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de Incapacidad Laboral Transitoria, bajo el número 372-95 a instancias de D. Domingo Viñas Lozano, contra La Fraternidad, INSS, TGSS, y Empresa Algameca S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Empresa Algameca S.L., que tuvo su domicilio en C/ Velarde n.º 3, El Algar, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veintitrés de octubre de 1995 y hora de 10,10 comparezca ante este Juzgado de lo Social n.º 2, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Juzgado y B.O. de la Región de Murcia, haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para Confesión Judicial con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a diez de julio de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11771

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

D.^a Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 846/94, se ha dictado propuesta de providencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: Encontrándose justipreciados los bienes embargados en los presentes autos, se acuerda la venta en pública subasta de los mismos y por término de 20 días, señalándose para su celebración en primera convocatoria el día 26 de septiembre de 1995 y en prevención de que no hubiere postor alguno, se señala para la segunda, con la rebaja del 25% de la tasación, el día 17 de octubre de 1995 y por último, para la tercera, el día 21 de noviembre de 1995 no admitiéndose posturas que no excedan el 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes; todas ellas a las 11,00 horas del día, anunciándose mediante edictos a publicar en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia, librándose a tal efecto oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil que será remitido por correo certificado con acuse de recibo. Todo ello en la forma y condiciones que la L.E.C. preceptúa para estos casos, con las especialidades establecidas en los arts. 260 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada Diego Martínez Gil (Ofimática de Murcia S.L.), domiciliada últimamente en Murcia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en El Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 5 de julio de 1995.—La Secretaria, D.^a Concepción Montesinos García.

Número 11773

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el Juicio de Faltas número 181/95 que se sigue en este Juzgado por lesiones en agresión, a medio del presente se cite a María Nicolás Garre Gahitano, que se encuentra en paradero desconocido, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día veinte de octubre y hora de las 10,10 de su mañana, al objeto de asistir a juicio, apercibiéndole que de en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11814

**DE LO PENAL
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

D. Miguel Pascual del Riquelme Herrero, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en la ejecutoria penal n.º 107/90, seguida por un delito contra la Seguridad del Tráfico, contra Jerónimo López Sánchez, vecino de Murcia, con domicilio en C/Carril de los Penchos, n.º 30, La Albatalía, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, el vehículo propiedad de aquél, ciclomotor, marca Vespino, matrícula ZZ-34214, valorado en cuarenta mil pesetas (40.000).

Condiciones

1.— Se convoca la primera subasta para el día 16 de octubre de 1995, a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

2.— Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 25 de octubre, en los mismos lugar y horas, con rebaja del 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de aquél.

3.— Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados, para el día 6 de noviembre de 1995, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

4.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.— En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

6.— El vehículo embargado objeto de la subasta se encuentra precintado y depositado en el domicilio del penado, a disposición de este Juzgado.

Dado en Cartagena, a once de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario en funciones.

Número 11815

**DE LO SOCIAL
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO****ANUNCIO OFICIAL**

D. Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 2519/93 en reclamación de Despido hoy en ejecución de sentencia número 118/94 formulada por los trabajadores Julián Pelegrín Torres contra la empresa Ricardo Narváez Nicolás en reclamación de cantidad 807.118 ptas. más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente 100.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número uno

Finca n.º 10.068, urbana, vivienda de tipo A, en la planta 1ª de término de Murcia, pueblo de Benijájan.

Finca n.º 10.064, urbana, local destinado a cochera o garaje, sito en la planta baja del mismo edf. que la anterior.

Valorado en 4.731.794 pesetas.

Lote número dos

Una motocicleta marca Yamaha mod. SR-250 matrícula de MU-9881-V

Un ciclomotor marca Honda matrícula ZZ-9119

Valorado en 70.000 pesetas.

Lote número tres

Una furgoneta mixta marca Renault-Express-Combi matrícula de MU-3640-AC

Valorado en 56.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 9 de octubre de 1995 a las 12,00 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si en esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrara segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 9 de noviembre de 1995 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación el día 11 de diciembre de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobara el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho o adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo dándose a tal fin el plazo común de 10 días de no hacerse uso de est derecho, se alzara el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 L.P.L.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de este Juzgado, o en la Caja del Establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas,

surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa del Juzgado el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. Esta facultad solo podrá ejercitarla la parte actora.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en la ciudad de Murcia, a 10 de julio de 1995.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11937

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

D.^a María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el n.º 312/94, promovido por Udemur, S.G.R. representado por el Procurador D. Joaquín Rubio Luján, contra D. Fernando Agustín Oliva Pujo, D.^a María Pilar Oliva Pujol y D.^a Ángeles Oliva Pujol, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de octubre de 1995 a las 11,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de ochenta millones de pesetas (80.000.000).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre de 1995 a la misma hora con las mismas condiciones establecidas

para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, n.º 17-970043/271, de la Sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta Ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. En término de Mazarrón, Diputación de Ifre, paraje del Pantano, trozo de tierra secano, que ocupa una superficie de 21 hectáreas, 23 áreas, 75 centiáreas. Inscripción. Registro de la Propiedad de Totana, sección de Mazarrón, al Tomo 1542, libro 449, folio 95, finca n.º 38.733. Valorada a efectos de subasta en la suma 42.950.000 ptas.

2. En término municipal de Lorca, Diputación de Morata, paraje de la Umbría de los Méndez, trozo de tierra de cabida 60 hectáreas. Dentro tiene una balsa y un tomador para las aguas turbias de la Rambla de Morata. Inscripción. Registro de la Propiedad de Lorca I, al Tomo 2042, libro 1695, folio 208, finca n.º 38.339. Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.350.000 ptas.

3. En término municipal de Lorca, Diputación de Morata, una hacienda compuesta de los trozos que se expresan: A) Trozo de tierra secano en el sitio de la Huerta del Salobre, de 65 áreas y 53 centiáreas de riego, hoy secano y 4 hectáreas, 75 áreas y 14 centiáreas de secano.

B) Trozo de tierra conocido por el del Rincón, de 25 áreas y 62 centiáreas de riego del estanque de La Solana, hoy en seco, y el resto de 3 hectáreas, 63 áreas y 34 centiáreas de secano. C) Trozo de tierra de secano, conocido por el de la Casa y Loma Colorada de cabida 7 hectáreas, 26 áreas y 68 centiáreas. Inscripción. Registro de la Propiedad de Lorca I, al tomo 2042, libro 1695, folio 214, finca n.º 38.345. Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.350.000 pesetas.

4. En término municipal de Lorca, Diputación de Morata, paraje de Montajul, otra hacienda con una casa cortijo de planta baja y varias habitaciones, una era de trillar mieses y los trozos que se expresan: A) Uno de 89 áreas y 87 centiáreas de secano y 16 áreas y 77 centiáreas de riego eventual, hoy en seco. B) Otro de 4 áreas y 65 centiáreas de riego eventual. Inscripción. Registro de la Propiedad de Lorca I, al tomo 2042, libro 1695, folio 215, finca 38.346. Valorada a efectos de subasta en la suma de 12.350.000 pesetas.

Dado en Totana, a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario Judicial.

Número 11938

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE TOTANA**

EDICTO

D.ª María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el n.º 576/94, promovido por Caja Rural de Almería representado por el Procurador D. Joaquín Rubio Luján, contra D. José Mora Gómez y D.ª María Dolores Díaz García, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de octubre de 1995 a las 12,00 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de cuatro millones cuatrocientas setenta mil pesetas (4.470.000 ptas.).

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de noviembre de 1995 a la misma hora con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 21 de diciembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en

calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, n.º 17-870043/271, de la Sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta Ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Número 1. En el término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, sito en el Rebalso, bloque A: Local número veintiséis. Vivienda en planta tercera, tipo A1, que ocupa una superficie construida de 86 m. y 61 dm². de la cual es útil la de 73 m. y 1 dm².; está distribuida en recibidor, estar comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Totana, al libro 341, folio 139, finca 25.509, inscripción 6ª.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cuatro millones cuatrocientas setenta mil pesetas (4.470.000).

Dado en Totana a veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 11939

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

D.ª Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0181/93 instados por el Procurador D. Carlos Jiménez Martínez en representación de Renault Leasing España S.A. contra Fuensanta López López, Santiago Sánchez Martínez y Centro Servicios Reprografía y Comunicaciones S.L. y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez,

para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 23 de octubre, 20 de noviembre y 18 de diciembre de 1995, todas ellas a las 11,30 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia 2ª Planta, bajo las siguientes:

Condiciones

1. Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.
2. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.
3. Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
4. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.
5. Que la subasta se celebrará por lotes.
6. Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de D. Antonio Ruiz Quereda, con domicilio en Ronda Norte 10, 4A de Murcia, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.
7. El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.
8. Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Vehículo, clase turismo, marca Renault, modelo R-21, tipo TXE, Injection ABS, matrícula MU-0905-AP. El precio de subasta es de setecientas mil pesetas (700.000).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a once de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Magistrada Juez.—El Secretario.

Número 11940

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretario stta. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio n.º 39/95 a instancia de D. Juan Vilar Jordán, representado por el Procurador D. José María Terrer Artés, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana: Parte de casa que constituye vivienda independiente y es parte o resto de la casa número cincuenta y seis de la calle Abellaneda, parroquia y barrio de San Cristóbal, de esta Ciudad; se compone de planta baja y piso distribuidos en diferentes habitaciones, patio y servicios. Ocupa una total superficie construida de doscientos dieciocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos entre las dos plantas. Linderos totales: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Joaquín Martínez López; izquierda, finca anteriormente descrita que se adjudicará a D. José Vilar Jordán y espalda, calle de Mena a la que tiene puerta de acceso.

La descrita parte de casa la adquirió D. Juan Vilar Jordán en fecha 21 de junio de 1976, por escritura de extinción de comunidad habida con D. José Vilar Jordán, ante la fe del Notario que fue de Lorca, D. Enrique García Díaz, n.º 500 de su protocolo y cuya comunidad de la totalidad de la urbana de referencia, fue adquirida en fecha 1 de septiembre de 1952, por escritura de compraventa a D.ª Francisca de la Cruz Pérez-Chuecos Hilario y D.ª María Ruiz Pérez Chuecos, que manifestaron corresponderle por herencia de D.ª María de las Huertas Lario Navarro (actual titular registral), ante la fe del Notario que fue de Lorca, D. Manuel Díaz-Jiménez Molleda; cuyo título anterior de la mencionada herencia de la Sra. Lario Navarro.

Inscrita a nombre de D.ª María de las Huertas Lario Navarro, al tomo 313, folio 27, (la inscripción 6ª), al tomo 835, folio 175 vto., (la inscripción 10ª), y al tomo 835, folio 177 (la inscripción 11ª que es la vigente actualmente). Todo de la finca 11.976, en el Registro de la Propiedad n.º Uno de los de esta Ciudad.

Por resolución del día de la fecha, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a la actual titular registral D.ª María de Las Huertas Lario Navarro, o sus herederos, en ignorado paradero y domicilio ya todas las personas desconocidas o ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se solicita en favor de D. Juan Vilar Jordán, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretario stta.

Número 11946

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez, Mª Dolores Escoto Romaní del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el Procedimiento Sumario Hi-

potecario art. 131 l. hipotecaria número 0603/93, instado por Banco Atlántico S.A., contra Banco Bilbao Vizcaya S.A. (comparecido voluntario), José Carlos Nicolás Mateos y Francisco Javier Nicolás Mateos 16-6-A, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día cinco de octubre, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día dos de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de base el setenta y cinco por ciento del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el próximo día treinta de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8ª.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1. Que el tipo para la primera es el de treinta millones de pesetas para la Finca 7.797, nueve millones de pesetas para la Finca 42.804, un millón de pesetas para la finca 47.772 y veintiséis millones seiscientos veintiuna mil ciento sesenta pesetas para la finca 7.186 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

4. Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6. Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Veintinueve: vivienda en sexta planta alzada sobre la estructura diáfana a nivel de la calle ubicada en el edificio del que forma parte, denominado bloque B sito en Murcia, Polígono de la Fama, parcela número 5, sector I, recayente en las inmediaciones de la Gran Vía de Alfonso X El Sabio. Es de tipo B y le corresponde en la planta también la letra B. Tiene una superficie construida de ciento treinta y ocho metros y treinta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza tendadero. Tiene como anejo inseparable una pieza de aparcamiento de treinta metros cuadrados, ubicada en el sótano garaje del edificio, plaza de garaje número seis y trastero número doce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 79, folio 113 vto., finca número 7.797.

2. Número setenta y uno: Vivienda unifamiliar tipo B en planta tercera o de piso de la escalera número cuatro del bloque sur. Consta de varias dependencias. Su superficie edificada incluidos servicios comunes es de setenta y siete metros y cuarenta y nueve decímetros cuadrados y la útil de sesenta y un metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 543, folio 11, finca número 42.804.

3. Número 159-87. Plaza de garaje cerrada, marcada sobre el pavimento con el número ochenta y siete en planta de sótano. Su superficie edificada es de diecisiete metros y setenta y un decímetros cuadrados. Este departamento y el anterior forman parte del complejo urbanístico denominado Castillo II, ubicado sobre la parcela D del polígono 2 del plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés turístico nacional «Hacienda de la Manga de San Javier» divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 616, folio 194, finca número 47.772.

4. Veintinueve: Vivienda en octava planta alzada sobre la baja, sita en Murcia, Polígono de la Fama, parcela I-12 calle pública sin nombre, hoy llamada Gutiérrez Mellado, número 3-8°C. Es de tipo C con una superficie total construida de ciento dieciséis metros cuadrados. Distribuida en recibidor, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, libro 77, sección 2ª, folio 182, finca número 7.186.

Dado en Murcia a doce de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11947

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

D.ª María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en Autos de Juicio Ejecutivo

n.º 508/93 D que se sigue en este Juzgado a instancia de la Procuradora Sra. Mosquera Flores en nombre y representación de Lease Plan España S.A., contra Perci S.L. en paradero desconocido en reclamación de 793.820 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas para intereses gastos y costas. A través del presente que con fecha 13 de julio del presente año se ha celebrado subasta de los bienes embargados al demandado ofreciéndose por la finca registral 16989 la cantidad de 200.000 pesetas no cubriendo el tipo fijado. Y por la 5885, 1.725.001 ptas. no cubriendo el tipo de la subasta, con suspensión de la aprobación del remate se acuerda dar traslado a la parte demandada para que dentro del término de 9 días presente persona que mejore la postura efectuando el depósito prevenido por la Ley.

Y para que sirva de notificación y traslado al demandado en paradero desconocido extiende el presente en Murcia a 13 de julio de 1995.—La Secretaria Judicial.

Número 11948

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DIEZ DE MADRID**

EDICTO

El Magistrado actal. del Juzgado de Primera Instancia número Diez, de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 731/96, se siguen autos de art. 131 L.H., a instancia del Procurador Anibal Bordallo Huidobro, en representación de Gregorio Puche Brun, contra Antonia Martínez Aguilar y Antonio Gómez Salmerón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado arriba indicado:

— Finca n.º 15491, inscrita al tomo 572, libro 152 de Cieza, folio 13, inscripción 1. Vivienda en primera planta de la casa n.º 41 de la calle Pedro Marín Ordoñez. Cieza.

— Finca n.º 15492, inscrita al tomo 572, libro 151 de Cieza, folio 15 inscripción 1. Vivienda en la segunda planta de la casa n.º 41 de la C/ D. Pedro Marín Ordoñez de Cieza.

— Finca n.º 15493, inscrita al tomo 572 de Cieza, libro 151 de Cieza, folio 17, inscripción 1. Vivienda en la tercera planta de la casa n.º 41 de la C/ D. Pedro Marín Ordoñez de Cieza.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, C/ Capitán Haya, 66 el próximo día dos de octubre a las dieciséis treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 1.300.000 ptas. para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo dos de noviembre a las dieciséis treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día cinco de diciembre a las dieciséis horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que la notificación de las subastas a los deudores de resultado negativo sirva el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

Dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 11951

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE CARTAGENA**

EDICTO

D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio n.º 222/94 en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia

En Cartagena a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Ilmo. Sr. D. José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena, ha visto los presentes autos seguidos con el número 222/94, sobre disolución del matrimonio por causa de divorcio de mutuo acuerdo promovidos por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de D.ª Teresa Hernández Martínez y D. Albino Barrio Veiga, asistidos por el Letrado D. Diego García Martínez, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de D.ª Teresa Hernández Martínez y D. Albino Barrio Veiga, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por ambos en Moers (Alemania) el día 16 de octubre de 1976, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, aprobando el convenio regulador obrante en autos y de fecha 28 de enero de 1994, que quedará formando parte integrante de esta sentencia, excepto los párrafos segundos de las cláusulas segunda y tercera, relativos al régimen de visitas del padre y cantidad con la que deberá contribuir este mensualmente para el alimento de su hija, concediéndose a las partes el plazo de diez días para que presenten nueva redacción de las mismas, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se procederá a resolver lo procedente mediante el correspondiente auto que quedará unido también como parte integrante del convenio, todo ello sin hacer expresa condena en costas a ninguna de las partes.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia que podrá interponerse en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación por escrito.

Una vez firme la presente resolución, remítase testimonio de la misma al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de las partes y nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales por la Sra. Secretaria, administrando justicia en nombre de S.M. el Rey y definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Que igualmente en los presentes autos se ha dictado auto de fecha 10 de enero de 1995 cuya parte dispositiva es la siguiente:

S.S.ª ante mí la Secretaria, acuerda: Que no habiéndose logrado acuerdo entre las partes para la redacción de las rechazadas cláusulas segunda y tercera del convenio regulador según sentencia de este Juzgado de fecha 26 de noviembre de 1994, las mismas deben quedar redactadas de la siguiente forma: Segunda. La hija del matrimonio, Sabrina Barrio Hernández, de 13 años de edad, quedará bajo la guarda y custodia de la madre D.ª Teresa Hernández Martínez, siendo la patria potestad compartida por ambos progenitores. El padre, D. Albino Barrio Veiga, podrá visitar a su hija y tenerla en su compañía uno de cada dos fines de semana, desde las 10,30 horas del sábado y hasta las 20,00 horas del domingo, debiéndola recoger por sí mismo o por familiar autorizado en el domicilio materno entre las 10,30 y 11,30 del sábado, considerándose si así no lo hace que se concreto fin día renuncia al disfrute de su derecho. Así mismo podrá tenerla en su compañía la mitad de las vacaciones de Navidad, considerándose como tal desde el 22 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive, y de Semana Santa considerándose que lo son desde el Viernes de Dolores al Domingo de Resurrección, correspondiéndole el primer período los años pares; a saber, desde las 10,30 el día 22 de 10,30 horas del Viernes de Dolores hasta las 20 horas del Martes Santo, y el segundo período que comprenderá al resto del tiempo hasta las 20,30 horas del último día, los años impares. De igual forma podrá tenerlos en su compañía la mitad de las vacaciones de verano considerándose como tales los meses de julio y agosto, correspondiéndole el primer mes los años pares y el segundo los impares, salvo que los progenitores de mutuo acuerdo dispongan otra cosa. En todo caso la menor deberá de ser recogida en el domicilio materno por el padre o familiar autorizado y reintegrada en dicho domicilio antes de las 20,30 horas del último de los días del período vacacional correspondiente. Durante las vacaciones no regirá el régimen de comunicación establecido para fines de semana; Tercera. No se fija cantidad alguna en concepto de pensión ya que tanto el marido como la esposa tienen medios de vida y trabajo remunerado, y no se produce desequilibrio económico puesto que la situación se encuentra consolidada «de hecho». El marido deberá de contribuir con la suma de 28.000 pesetas mensuales a los gastos de manutención, vestido y educación de su hija menor; cantidad que deberá de abonar a la esposa, anticipadamente, dentro de los cinco primeros días de cada mes. La indicada suma será actualizable anualmente, previo petición al efecto de cualquiera de los cónyuges, de acuerdo con la variación que experimente el índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo sustituya.

Así por este auto, lo manda y firma D. José Antonio Guzmán Pérez, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Y para que sirva de notificación la sentencia y el auto dictado en los presentes autos al demandado D. Albino Barrio Veiga el cual se encuentra en paradero desconocido, expido y firma el presente edicto en la ciudad de Cartagena a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria.

Número 11760

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Salvador Roig Tejedor, Juez sustituto acdctal. de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas 274/95-B, por amenazas, en el que son partes Ángel Luis Yañez Lorente, contra Alfredo Soriano Aulló, este último domicilio en Plaza de San Nicolás, edif. Estudio, bajo de Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido.

En cuyos autos se le cita a Alfredo Soriano Aullo, en paradero desconocido para que comparezca a la celebración de Juicio de Faltas en calidad de denunciado en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, el próximo día 21 de septiembre y hora de las 10,20 de su mañana, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado en paradero desconocido Alfredo Soriano Aullo, extendiendo el presente edicto el cual será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a trece de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez acctal.—La Secretaria Judicial.

Número 11761

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Salvador Roig Tejedor, Juez sustituto acdctal. de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas 271/95-B, por tentativa de hurto, en el que son partes los policías locales con número de carnet profesional 378 y 656, la perjudicada Vicenta Fernández Rico, el denunciado Jesús Andrés García Lapaz y la también denunciada Luisa Navarro Moreno, esta última con domicilio en Ctra. de Alicante n.º 33, km. 3 de Murcia, y en la actualidad en paradero desconocido.

En cuyos autos se le cita a la denunciada Luisa Navarro Moreno, en paradero desconocido para la celebración de Juicio de Faltas que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, el próximo día 25 de septiembre y hora de las 10,50 de su mañana, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a la denunciada Luisa Navarro Moreno, en paradero desconocido ex-

tiendo el presente edicto debiendo ser publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez acctal.—La Secretaria Judicial.

Número 11762

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Salvador Roig Tejedor, Juez sustituto acdctal. de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas 626/94-B, por lesiones en agresión y malos tratos, en el que son partes María García Mármol en calidad de denunciante y a la vez denunciada y Carmen López Gil, como denunciante y a la vez denunciada; con domicilio en Camino de los Carros s/n de Sangonera la Seca (Murcia) y en la actualidad en paradero desconocido.

En cuyos autos se le cita a esta última Carmen López Gil en calidad de denunciante y a la vez de denunciada, para que comparezca ante la Sala de Vistas del Juzgado de Instrucción número Dos de Murcia, el próximo día 25 de septiembre y hora de las 10,40 de su mañana, debiendo de comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma a Carmen López Gil, en paradero desconocido, extendiendo el presente edicto el cual será publicado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, así como en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a doce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez acctal.—La Secretaria Judicial.

Número 11763

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

D. Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia gratuita número 1138/95, instado por D.ª Isabel García Díaz, representado por el Procurador D.ª Lourdes Martínez-Corbalán Campillo, por medio del presente se cita a D. Juan Serrano Sicilia, para la celebración del Juicio Verbal que tendrá lugar el día cinco de septiembre a las 9,15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a D. Juan Serrano Sicilia, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a siete de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 11764

INSTRUCCIÓN DE MULA

EDICTO

D.^a María Dolores de las Heras García, Juez Titular del Juzgado de Instrucción de Mula y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio de faltas n.º 42/95 seguidos por sustracción contra Ángel Guillén Cabrera, habiéndose dictado la siguiente y literal:

Sentencia n.º 85

En la ciudad de Mula, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco. Vistos por D. Juan Emilio López Llamas, Juez sustituto en funciones de Juez del Juzgado de Instrucción de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas n.º 42/95, seguidos por una presunta falta de hurto, entre los siguientes implicados: D. Germán Sevilla Pérez como denunciante y D. Ángel Guillén Cabrera como denunciado, cuya edad y demás circunstancias personales constan en las actuaciones, en las que ha sido parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública...

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a D. Ángel Guillén Cabrera de la falta de que es acusado, declarándose de oficio las costas causadas. Así por esta Sentencia, contra la que podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, por escrito en este Juzgado para ante la Il.ªm. Audiencia Provincial, lo pronuncio, mando y firmo. E/.

Y para que sirva de notificación en forma a D. Ángel Guillén Cabrera, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Mula a catorce de julio de mil novecientos noventa y cinco.—La Juez.

Número 11765

INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en ejecutoria 82/91H se ha acordado por providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que se dirán de la propiedad

de José Cerezo Zaragoza, y que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, C/Ronda de Garay s/n, planta 1.^a.

Primera. Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sito en el edificio del Palacio de Justicia, sito en C/Ronda de Garay, cuenta 3088, clave 78, número 82/91 sin cuyos requisitos serán admitidos.

Segunda. Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera. Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas y derechos anteriores y preferentes al crédito del propietario continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en ellas.

Quinta. Tendrá lugar en este Juzgado, a las doce horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 16 de octubre de 1995 a las once de la mañana, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo interesado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta el día 16 de noviembre de 1995 a las once de la mañana, en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta el día 18 de diciembre de 1995, a las once de la mañana y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

Rústica. Un trozo de tierra de riego moreral, situado en el término municipal de Murcia, partido de La Arboleja, que tiene de cabida una tahúlla, tres ochavas y diez y ocho brazas, equivalentes a diez y seis áreas, siete centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados, que linda Norte con tierras de D.^a Carmen Rubio Martínez; D. Fulgencio Martínez Cano y en pequeña parte de D. José Lucas Torrecillas; mediodía con tierras propiedad de D. Pedro Antonio Zaragoza Vázquez, Levante con el carril de la Arboleja y poniente con tierras de José Cerezo Caravaca.

Inscrita en el registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, finca 8385, folio 167, 167 vto. y 168 y 168 vto.

Valor de la finca: 600.000 pesetas.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide en Murcia a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11772

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

D. Juan Martínez Moya, Magistrado del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1734 al 1743/94, seguido a instancia de Bienvenido Bastida Linares y otros, contra Hijos de Francisco Flores Bastida S.A., y el Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco.

Antecedentes de hecho.
Fundamentos jurídicos.

Fallo

Que estimando las demandas formuladas por los actores que se dirá contra Hijos de Francisco Flores Bastida S.A., y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa Hijos de Francisco Flores Bastida S.A., a que abone a los actores las siguientes cantidades, a las que se adicionará el 10 por 100 de interés por mora:

- a D. Jesús Molina Hidalgo: 810.003 pesetas.
- a D. Bienvenido Bastida Linares: 860.800 pesetas.
- a D. Francisco José Gaspar Franco: 703.527 pesetas.
- a D.^a Francisca Nortes Pérez: 749.629 pesetas.
- a D.^a Carmen Olomos Muñoz: 847.715 pesetas.
- a D. Manuel García Pereñiguez: 847.715 pesetas.
- a D.^a Encarnación Espinosa González: 652.552 pesetas.
- a D. Francisco Gaspar Caravaca: 1.046.563 pesetas.
- a D. Manuel Bastida Linares: 940.943 pesetas.
- a D. Antonio Nortes Martínez: 1.156.421 pesetas.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera recaer en el Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social; y en cuanto a la condenada al pago que para hacer uso de su derecho deberá ingresar la

cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sito en Avda. de La Libertad en esta ciudad, n.º de cuenta corriente: 3.094-000-0065-1734-94-0 acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Así mismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la misma Entidad Bancaria, en la cuenta de este Juzgado n.º 3.094-000-0067-1734-94-0, y deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 226 de la Ley de Procedimiento Laboral. Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Hijos de Francisco Flores Bastida S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos opuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a seis de julio de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 11801

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

EDICTO

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Que en el recurso contencioso-administrativo n.º 1257/1992, seguido a instancia de D. Boujama Labiad contra la Dirección General de Migraciones y de Policía sobre denegación del permiso de trabajo y residencia, por medio del presente se requiere a D. Boujama Labiad, con último domicilio conocido en Gea y Truyols (Finca Torre Ángeles), y actualmente con domicilio desconocido, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca con nuevo Letrado que le defienda al haberse dado de baja D. Julio Sigüenza López, todo ello bajo apercibimiento de archivo de no verificarlo.

Y con el fin de que sirva de cédula de requerimiento en forma, expido la presente en Murcia a 12 de julio de 1995.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 11914

LAS TORRES DE COTILLAS

EDICTO

Visto que la notificación a los deudores que a continuación se relacionan no se ha podido realizar por resultar su domicilio desconocido.

Visto lo establecido en el artículo 103,6 del Reglamento General de Recaudación se procede a la notificación por edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido así como en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» sin personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Plazos de ingreso de la deuda:

Para las deudas notificadas entre el 1 y el 15 de cada mes hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

Para las deudas notificadas entre el día 16 y último de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior (artículo 108 del Reglamento de Recaudación de Hacienda).

El ingreso habrá de realizarse en las cuentas restringidas de Recaudación existentes en las oficinas bancarias de la localidad.

Contra la presente notificación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto, previo al recurso contencioso administrativo, así como cualquier otro recurso que en su defensa estime conveniente interponer, artículo 108 de la Ley de Bases de Régimen local artículo 14 Ley de Haciendas Locales y artículo 177 del Reglamento de Recaudación de Hacienda.

La interposición de recurso no paralizará la vía de apremio administrativo a no ser que se garantice la deuda en la forma reglamentariamente establecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Recaudación de Hacienda.

Viuda de Juan Montesinos, C.I.F.: A-30006431, importe principal: 1.441.306, costas: 500.000, importe total deuda: 2.229.566, concepto: IBI Urbana y Rústica, Impuesto Actividades Económicas.

Se hace constar igualmente que para garantizar el cobro de la deuda se ha procedido al embargo preventivo de la finca que a continuación se describe propiedad del

deudor a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134.5 del Reglamento General de Recaudación y artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

A) Tierra riego a motor en el término municipal de Las Torres de Cotillas, conocida por la Huerta de Abajo, pago del Marquesado y Convalecencia, de cabida 80 áreas, inscrita en el tomo 953 general 177 de Las Torres de Cotillas, folio 33, finca 13.151, inscripción 2.^a

B) Tierra riego a motor conocida por la Florida, en Las Torres de Cotillas, en los pagos de los Partidores Condomina y Marquesado y Convalecencia, que tiene una cabida de 2,85 hectáreas, dentro de la finca existen varias instalaciones con una superficie de 2.400 metros cuadrados destinados en parte a vivienda y en su mayor extensión a fábrica de conservas vegetales, existiendo otra edificación de unos 12.800 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 790 general y 95 de Las Torres de Cotillas, folio 206, finca 4.503, inscripción 7.^a

Las Torres de Cotillas, 17 de julio de 1995.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Número 11958

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Habiendo solicitado la empresa Ferysan, S.A., la devolución de fianza por importe de 92.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de iluminación ornamental del edificio de la Plaza de Abastos, se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Caravaca de la Cruz, 14 de junio de 1995.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 11966

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Habiendo solicitado el contratista don Francisco Torralba López, la devolución de fianza por importe de 151.360 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de construcción de 88 nichos en el Cementerio Municipal, se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Caravaca de la Cruz, 14 de junio de 1995.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 11965

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Manuel Meseguer González, licencia para apertura de venta menor de electrodomésticos (expediente 1.973/95), en calle Arco de Verónicas, s/n., Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 12 de junio de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 11967

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Habiendo solicitado el contratista don Nicanor Guisado Giménez, la devolución de fianza por importe de 260.000 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de urbanización en calle Lonja y Cuesta de la Plaza, se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Caravaca de la Cruz, 6 de junio de 1995.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 11968

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Habiendo solicitado el contratista don Ángel Aznar López, la devolución de fianza por importe de 78.820 pesetas, para responder de la ejecución de las obras de adaptación de vivienda a consultorio médico en Caneja, se expone al público por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a efectos de las reclamaciones pertinentes.

Caravaca de la Cruz, 6 de junio de 1995.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 12032

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., licencia para apertura de oficina bancaria (expediente 2.168/95), en Ronda de Garay, 25, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de junio de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 12038

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado José Muñoz Flores, licencia para apertura de bar con cocina (expediente 2.048/95), en calle Conde del Campillo, 5, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de julio de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 12041

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Comercial Alhama, S.A., licencia para apertura de exposición y venta de pinturas y maquinaria (expediente 2.404/93), en Orilla del Azarbe, 102, El Esparragal, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 7 de julio de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 12042

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Antonio Parra Nicolás, licencia para apertura de taller de reparación de automóviles (expediente 2.308/95), en calle Virgen de las Maravillas, 15, barrio de San Basilio, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 30 de junio de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 12096

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Alberto Hernández Madrigal, licencia para apertura de bar con cocina (expediente 1.985/95), en calle Mateos, esquina calle Horno, 9, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de julio de 1995.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.